



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



CIRCULAR

CORRECTO

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

- Para : Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015; Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES", Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia AJUDE; Asociación Pediátrica; Asociación de Abogados de la Libertad ABODEL; y Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 de junio.
- Con copia : Fiscalía General de la UES; Defensoría de los Derechos Universitarios; Secretaría General.
- De : Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.
- Asunto : Transcripción de Acuerdo No. 022/2015-2017 (VIII).
- Fecha : Miércoles 28 de octubre de 2015.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo N°022/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el martes veintisiete de octubre de dos mil quince, que literalmente dice:

- VIII. Para conocer y resolver: Repetición de elección de Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de El Salvador y elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, todos para el período 2015-2019:**
- Convocatoria.
 - Participantes.
 - Administración del proceso.

Considerando los Acuerdos de este Organismo números 021/2015-2017 (IV) y 021/2015-2017 (V) del viernes veintitrés de octubre de dos mil quince, que en lo esencial literalmente dicen: "1) Declarar nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el veintiséis de septiembre de dos mil quince "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. 2) Incorporar la lista de afiliados que tienen sustento físico en la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de las Asociaciones de Profesionales no Docentes que no fueron incluidas en el padrón electoral de las elecciones realizadas el día veintiséis de septiembre de dos mil quince, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente"; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 58 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- Convocar a elección al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para el sábado 07 de noviembre de 2015 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Sala de Conferencias del edificio de usos Múltiples de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.
- Solicitar a las Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, cuyos padrones se encuentran en la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador:
 - "Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos" (que consta de **cien** miembros).

2.../

...2/ Acuerdo N° 022/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General realizada el día martes veintisiete de octubre de dos mil quince.

2. "Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" (que consta de **veintinueve** miembros).
3. "Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia AJUDE" (que consta de **cuarenta y un** miembros).
4. "Asociación Pediátrica" (que consta de **setenta y ocho** miembros).
5. "Asociación de Abogados de la Libertad ABODEL" (que **consta de cincuenta y un** miembros).
6. "Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 de junio" (que consta de **noventa y seis** miembros).

Que en total suman **trecentos noventa y cinco** socios entra las diferentes Asociaciones, que revisen y **depuren (SIN INCORPORAR NUEVOS ASOCIADOS)** sus respectivos padrones, y los remitan a más tardar el miércoles 4 de noviembre de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. que lo remitan de manera oficial en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de la respectiva Asociación: al Comité Electoral con copia a las oficinas de la Asamblea General Universitaria.

C) El Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, será el administrador del proceso indicado en el literal A) del presente acuerdo.

Asimismo se delega como observadores del proceso indicado en el literal A) del presente Acuerdo a los siguientes Asambleístas:

- 1) Lic. José Danilo Ramírez Martínez,
- 2) Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova,
- 3) Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría,
- 4) Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas,
- 5) Br. Luz Marina Ramírez Ramos,
- 6) Lic. César Alfredo Arias Hernández,
- 7) Licda. Teotista Vásquez de Chacón,
- 8) Ing. Francisco Rivas Méndez, y
- 9) Lic. José Alfredo Villatoro Reyes.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría
Vicepresidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

Licda. Arely Franco Ramos
Primer Vocal

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Segundo Vocal

Notifíquese.

Nota: La corrección es relativa a que por error no se consignó el nombre de la Br. Luz Marina Ramírez Ramos entre los observadores delegados por la AGU.